



SOLICITUD ADICION Y OTROSI

CÓDIGO: FTO-177

VERSIÓN: 02

Fecha de actualización: 13 de junio de 2024



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

“JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y OTRO SI”

En cumplimiento de lo previsto en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y lo contenido en el Manual de Contratación, las adiciones y/ otrosí en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de prorrogar o adicionar la contratación de que se trate, deberán contener mínimo la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN.

ADICION Si___ No___ OTROSÍ: Si___ No___	
NUMERO DEL CONTRATO /CONVENIO	
CONTRATISTA / CONVENIENTE	
NIT O CEDULA CONTRATISTA	
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/ CONVENIO:	
APORTE MUNICIPIO: [SEGÚN SEA EL CASO]	
APORTE CONVENIENTE: [SEGÚN SEA EL CASO]	
PLAZO EJECUCIÓN:	
FECHA TERMINACIÓN:	
SUSPENSIÓN:	
REINICIO	
SI SE HAN PRESENTADO OTRAS NOVEDADES RELACIONARLAS: [CUALES INGRESAR LOS CAMPOS NECESARIOS]	

2. ADICION, OTROSI CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

VALOR A ADICIONAR	
PORCENTAJE DE ADICION:	
CLAUSULA A MODIFICAR EN OTROSI:	
CLAUSULA A MODIFICAR EN ADICION:	
VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN U OTROSÍ:



SOLICITUD ADICION Y OTROSI

CÓDIGO: FTO-177

VERSIÓN: 02

Fecha de actualización: 13 de junio de 2024



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

[Justificar clara y ampliamente las causas del por qué? y para qué se requiere adicionar o modificar las clausulas iniciales del contrato, por qué no se cumplió con las condiciones pactadas al inicio del mismo y los factores que influyeron para esta solicitud.

4. LA ADICION U OTROSI OBEDECE A UN FACTOR PRESUPUESTAL, DE PLANEACION O CUAL:

[Descripción]

NOTA: El Subgerente o quien haga sus veces y el supervisor del contrato son directamente responsables de lo plasmado en la presente solicitud, han evaluado objetivamente la necesidad de la adición u otrosí, han determinado viable el requerimiento en los términos de la ley.

SUBGERENTE

SUPERVISOR DEL CONTRATO